



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

NUMERO DOSCIENTOS DIECISEIS

II LEGISLATURA

29 DE NOVIEMBRE DE 1990

C O N T E N I D O

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS

3. Proposiciones no de ley y mociones

Moción sobre situación del Hospital
Virgen del Castillo, de Yecla.

(pág. 5645)

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

5. Respuestas

Del Consejero de Economía, Industria y
Comercio, a pregunta nº 657 (II-7725),
para respuesta escrita, sobre devolu-
ción al Ayuntamiento de Cartagena de
los 2.000 millones de pesetas concedi-
dos como subvención a la empresa
General Electric, formulada por D. José
Luis Martínez Sánchez, del G.P. Mixto,

(B.O.A.R. 209).

(pág. 5645)

Del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, a pregunta nº 646 (II-7680), para respuesta escrita, sobre abastecimiento de agua al municipio de Los Alcázares, formulada por D. José Anselmo Luengo Pérez, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 208).

(pág. 5646)

Del Consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 588 (II-7072), para respuesta escrita, sobre los presupuestos de RTVMUR y Radiotrés, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del G.P. del Centro Democrático y Social, (B.O.A.R. 185).

(pág. 5646)

Del Consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 589 (II-7073), para respuesta escrita, sobre grado de ejecución del crédito concedido a RTVMUR en el Presupuesto de 1989, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del G.P. del Centro Democrático y Social, (B.O.A.R. 185).

(pág. 5647)

Del Secretario General de la Presidencia, a pregunta nº 604 (II-7323), para respuesta escrita, sobre tráfico de drogas en la Región de Murcia, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 196).

(pág. 5647)

Del Secretario General de la Presidencia, a pregunta nº 644 (II-7678), para respuesta escrita, sobre aguas residuales vertidas al mar, frente al Camping Cartagonova, formulada por D. Pedro José Pérez Ruiz, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 208).

(pág. 5647)

Del Secretario General de la Presidencia, a pregunta nº 653 (II-7704), para respuesta escrita, sobre elevada mortandad de delfines en las costas de la Región, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 209).

(pág. 5648)

Del Consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 645 (II-7679), para respuesta escrita, sobre créditos concedidos al sector turístico en los años 1987 a 1990, formulada por D. José Anselmo Luengo Pérez, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 208).

(pág. 5649)

Del Consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 652 (II-7698), para respuesta escrita, sobre promoción del turismo en la zona Noroeste-Río Mula, formulada por D. Carlos Llamazares Romera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 208).

(pág. 5650)

Del Consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 649 (II-7695), para respuesta escrita, sobre ayudas económicas a los ayuntamientos durante 1990 para actividades culturales, formulada por D. Carlos Llamazares Romera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 208).

(pág. 5650)

Del Consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 667 (II-7797), para respuesta escrita, sobre inversiones realizadas por la Consejería de Cultura, Educación y Turismo en los años 1987 a 1990, con fondos estructurales de la Comunidad Económica Europea, formulada por D. Ramón Ojeda Valcárcel, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 212).

(pág. 5653)

Del Consejero de Administración Pública e Interior, a pregunta nº 662 (II-7774), para respuesta escrita, sobre Plan Cuatrienal de Obras y Servicios, formulada por D. Pedro José Pérez Ruiz, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 212).

(pág. 5653)

SECCION "H", COMUNICACIONES E INFORMACION

1. De la Asamblea

Corrección de errores en la publicación del texto del "Proyecto de Reforma del artículo 24.3 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia".

(pág. 5654)

SECCION "I", TEXTOS RETIRADOS O
RECHAZADOS

2. Rechazados

Moción nº 204 (II-7721), sobre personación de la Asamblea Regional en la querella interpuesta por Greenpeace contra Peñarroya-España S.A.

(pág. 5654)

Moción nº 206 (II-7731), sobre medidas de protección a la familia.

(pág. 5654)

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS**3. Propositiones no de ley y mociones**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de los corrientes, moción "sobre situación del Hospital Virgen del Castillo, de Yecla", se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 29 de noviembre de 1990
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

MOCION SOBRE SITUACION DEL HOSPITAL VIRGEN DEL CASTILLO, DE YECLA.

La situación sanitaria del Hospital Virgen del Castillo, de Yecla, es muy deficiente. Los beneficiarios de estos servicios (unas 50.000 personas entre Yecla-Jumilla), en muchas ocasiones tienen que desplazarse a Murcia para ser atendidos, por falta de determinadas especialidades, y, en las últimas fechas, la situación se ha agravado notablemente.

A través de los medios de comunicación todos hemos tenido ocasión de conocer los graves problemas que está produciendo el Hospital de referencia en servicios fundamentales para el normal funcionamiento de éste. Por citar algunos de los servicios deficitarios podríamos decir que de cinco anestelistas que habían, sólo quedan dos y uno de ellos ha anunciado su inminente traslado, por lo que se está expuesto al cierre de la sección quirófanos. En traumatología, de cinco especialistas sólo quedan dos. En medicina interna de seis en plantilla en la actualidad quedan dos prestando sus servicios. En urología, de tres médicos especialistas, en estos momentos sólo uno queda en el hospital. Faltan A.T.S. y técnicos especialistas en laboratorio y rayos.

Como se desprende, la situación hospitalaria en el Altiplano es desastrosa y cabría añadir que como consecuencia de lo expuesto algunos de los especialistas que quedan están planteándose pedir el traslado igualmente, pues las condiciones de trabajo son inhumanas.

Al no tener transferidas esta Comunidad Autónoma las competencias en materia sanitaria, la Asamblea Regional acuerda:

Que el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia inste al Instituto Nacional de la Salud para que a la mayor brevedad posible se provean las vacantes habidas en el Hospital Virgen del Castillo, de Yecla, normalizando su buen funcionamiento.

Cartagena, 28 de noviembre de 1990
EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO PRIMERO,
Miguel Navarro Molina Miguel Jiménez Mtnez.

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**5. Respuestas**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 26 de noviembre actual, admitió a trámite las respuestas registradas con los números II-7900, II-7925, II-7938, II-7939, II-7940, II-7941, II-7942, II-7907, II-7908, II-7948, II-7949 y II-7950, enviadas por miembros del Consejo de Gobierno en contestación a preguntas formuladas por los Sres. Diputados.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 29 de noviembre de 1990
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

RESPUESTA II-7900, DEL CONSEJERO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO, A PREGUNTA Nº 657 (II-7725), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DEVOLUCION AL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA DE LOS 2.000 MILLONES DE PESETAS CONCEDIDOS COMO SUBVENCION A LA EMPRESA GENERAL ELECTRIC, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (B.O.A.R. 209).

El Ayuntamiento de Cartagena, a través del convenio suscrito con la Administración Regional y como consecuencia de la imposibilidad de realizar las operaciones precisas para adquirir las 750 hectáreas y ponerlas a disposición de la empresa General Electric, confió en que esta Administración llevara a cabo la compra, dentro de los plazos estipulados. Su participación quedó limitada a 2.000 millones de pesetas, asumiendo la Comunidad Autónoma lo que excediere.

Tras las negociaciones y gestiones realizadas, los terrenos adquiridos han supuesto un coste añadido a esta Administración de 880 millones para completar el desembolso por el emplazamiento de Los Victorias, en la Aljorra, y de 546 millones para cumplir compromisos en Los Camachos, sin contar los más de 1.900 millones de pesetas que ha aportado la Sociedad Estatal para la Promoción y Equipamiento del Suelo, interesada en el nuevo polígono industrial a través del convenio con la Comunidad Autónoma y que supondrán nuevas inversiones de más de 13.000 millones de pesetas.

Es clara la naturaleza de la aportación municipal: promover el desarrollo industrial de Cartagena, creando infraestructuras y suelo apto para la captación de inversiones. No debe, pues, calificarse de subvención pura y simple y menos cuando el destino de la aportación ha sido cumplido: entregar a la empresa los terrenos.

La cuestión que suscita V.S. ya ha sido planteada en la propia Corporación de Cartagena, cuyo Pleno del día 2 de octubre del corriente desestimó la moción presentada por la concejala de Izquierda Unida.

Igualmente y en el mismo sentido, el Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea Regional presentó una propuesta de resolución tras el debate del estado de la Región, que no fue aceptada.

Respetando, pues, la autonomía municipal y parlamentaria no entramos a valorar la pretensión de devolver una aportación que cumple sus fines, como cualquier crédito presupuestario. Seguimos creyendo que ha sido y será siempre más fructífera, en beneficio de la mejora de nuestra oferta exterior, que cualquier clase de gasto corriente o de personal que las situaciones coyunturales puedan demandar.

EL CONSEJERO DE ECONOMIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO,
Francisco Artés Calero

RESPUESTA II-7925, DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS, A PREGUNTA Nº 646 (II-7680), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ABASTECIMIENTO DE AGUA AL MUNICIPIO DE LOS ALCAZARES, FORMULADA POR D. JOSE ANSELMO LUENGO PEREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 208).

Dentro de las funciones asumidas por la Comunidad Autónoma incluidas en el R.D. 1048/-84, de 25 de abril, de ayuda a los ayuntamien-

tos para inversiones en obras de abastecimientos de aguas y saneamiento, y a petición del Ayuntamiento de Los Alcázares, con fecha 11 de junio de 1990, se ha suscrito un convenio conjunto para la ayuda a la financiación de las obras referidas anteriormente, cuyo importe asciende a 236.807.848 pesetas, de las cuales la Comunidad aporta 150.000.000 pesetas divididas en dos anualidades.

Dicho proyecto tiene como objeto ampliar y mejorar el abastecimiento a San Pedro, San Javier, Base Aérea y Los Alcázares, y su promoción, proyecto y dirección corre a cargo de la Mancomunidad de Canales del Taibilla.

Las obras se inician en el depósito del Taibilla en El Mirador (San Javier) y finalizan en su primera fase en el municipio de Los Alcázares. Con ello se pretende, además del suministro, aumentar la garantía de abastecimiento en dichas poblaciones.

Murcia, 15 de noviembre de 1990
EL CONSEJERO DE POLITICA
TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS,
Francisco Calvo García-Tornel

RESPUESTA II-7938, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 588 (II-7072), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LOS PRESUPUESTOS DE RTVMUR Y RADIOTRES, FORMULADA POR D. ENRIQUE EGEA IBAÑEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (B.O.A.R. 185).

En relación a su pregunta para respuesta escrita nº 588, relativa a la diferencia entre las transferencias de capital previstas para Teletrés de 500 millones de pesetas, y el presupuesto de capital consolidado de RTVMUR, de 60'3 millones de pesetas, he de informarle que tales 500 millones están presupuestados para la puesta en marcha de Teletrés, como la denominación de la partida presupuestaria 15.01.451A.740 indica, y que, por tanto, no es comparable ni relacionable con los presupuestos de capital ni de RTVMUR, ni Teletrés, presupuestos, por otra parte, aprobados por el Consejo de Administración de RTVMUR, en el que se encuentran representados todos los grupos políticos de la Asamblea, incluido el C.D.S.

En cuanto a la aplicación a inversiones de dichos 500 millones, he de recordar que, según el artículo 8 de la Ley 9/1988, de 11 de noviembre, corresponde al Consejo de Administración de RTVMUR, en el que, como ya ha quedado reflejado, se encuentra presente una representación del C.D.S., tanto la aprobación del plan de actividades de RTVMUR como de los

anteproyectos de presupuestos de la misma RTVMUR y de sus sociedades filiales.

Murcia, 22 de noviembre de 1990
EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACION Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA II-7939, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 589 (II-7073), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE GRADO DE EJECUCION DEL CREDITO CONCEDIDO A RTVMUR EN EL PRESUPUESTO DE 1989, FORMULADA POR D. ENRIQUE EGEE IBAÑEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (B.O.A.R. 185).

En respuesta a su pregunta para respuesta escrita nº 589, referente al grado de ejecución del crédito presupuestario 15.01.451A.440 "A RTVMUR", por importe de 50.000.000 de pesetas, tengo el gusto de informarle que en la liquidación de los Presupuestos Generales de 1989 que fue facilitada a los señores Diputados como documentación anexa al Proyecto de los Presupuestos Generales para 1991, figura tal grado de ejecución en la página 255, que ha consistido en un pago líquido de 48 millones de pesetas, con una economía de 2 de millones de pesetas.

En cuanto al detalle del empleo del crédito según finalidades, he de comunicarle que el Consejo de Administración de RTVMUR, en el que se encuentran debidamente representados todos los grupos parlamentarios de la Asamblea Regional, aprobó, en reunión celebrada el 21 de junio de 1990, las cuentas de dicho Ente y de sus sociedades filiales correspondientes al ejercicio de 1989.

Por otra parte, ha de tenerse en cuenta que el gobierno del ente público RTVMUR corresponde al Consejo de Administración, del que forman parte representantes de todos los grupos parlamentarios de la Asamblea Regional y el cual tiene como competencia "conocer periódicamente la gestión presupuestaria y emitir su parecer" (artículo 8.1.n), Ley 9/1988, de 11 de noviembre), además del control parlamentario de la Comisión de Asuntos Generales de la Cámara, ante la que, según los artículos 23 y 24.4 de la Ley 9/1988, deberá comparecer para rendir cuentas el Director General de RTVMUR.

Murcia, 22 de noviembre de 1990

EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACION Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA II-7940, DEL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA, A PREGUNTA Nº 604 (II-7323), SOBRE TRAFICO DE DROGAS EN LA REGION DE MURCIA, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 196).

A la pregunta de si coopera nuestro Gobierno regional en operaciones de desarticulación de bandas de delincuentes, por tratarse de actuaciones en materia cuya competencia no ha sido objeto de transferencia a esta Comunidad Autónoma, no es posible tal cooperación.

En cuanto al resto de la pregunta, por el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, se me dice:

"Analizados los años 1987, 1988 y 1989, se observa un ligero descenso en el porcentaje de hombres que han iniciado el tratamiento de desintoxicación, pasando del 89 % del total de personas atendidas en 1987, al 88'3 % en 1989. Las cifras absolutas registraron un incremento importante en el lapso 87-88, pasando de 316 a 562, atribuible a la mayor publicitación y aumento de la oferta de estos servicios, mientras que en 1989 fueron atendidos 596 nuevos toxicómanos varones, por lo que el incremento 1988-1989 no es significativo.

En cuanto a los casos de toxicomanías en mujeres atendidas entre 1987 y 1989, el porcentaje de las mismas creció desde un 11 % en 1987 a un 11'6 % en 1989, crecimiento, pues, poco significativo. En lo tocante a cifras absolutas, se pasó de atender a 39 mujeres en 1987 a 76 en 1989, siendo el salto mayor el correspondiente al intervalo 87-88 en que se pasó de 39 a 72 y que puede ser atribuido, igualmente, a una mayor oferta de servicios de tratamiento, estabilizándose la demanda en el bienio 88-89 en que aumentó tan sólo de 72 a 76 mujeres atendidas.

Murcia, 22 de noviembre de 1990
EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA,
José Almagro Hernández

RESPUESTA II-7941, DEL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA, A PREGUNTA Nº 644 (II-7678), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE AGUAS RESIDUALES VERTIDAS AL MAR, FRENTE AL CAMPING CARTAGONOVA, FORMULADA POR D. PEDRO JOSE PEREZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 208).

Se han efectuado durante el pasado año 1989 y el presente de 1990 comprobaciones e inspecciones en el lugar donde se han originado dichos vertidos. De estas inspecciones y análisis de muestras se extraen las siguientes

conclusiones:

1.- Existe un tipo de contaminación producida por el aporte de aguas de la Rambla de El Albuñón y otros vertidos detectados recientemente, provenientes de industrias turísticas ubicadas en la zona. Esta contaminación es la derivada de la eutrofización (aporte de nutrientes) que producen proliferación de microflora acuática, principalmente algas, que una vez cumplido su ciclo muere y comienza su putrefacción, dando lugar a una falta de oxígeno y olores desagradables. Estos nutrientes proceden tanto de las actividades agrícolas y turísticas como de la estación depuradora.

2.- El funcionamiento de la estación depuradora de Los Alcázares es correcto en otoño, invierno y primavera, quedando disminuida su capacidad depuradora en verano, debido al incremento de la población y del uso de agua, siendo canalizada por la Rambla de El Albuñón el desagüe de la estación depuradora.

3. Con los datos de análisis de las muestras recogidas, se observa que la incidencia del vertido en las playas del Mar Menor es nula, debido principalmente a la dilución del vertido por el aporte de aguas de drenaje de los regadíos del Campo de Cartagena, así como por procesos de autodepuración que se desarrollan en la propia rambla. Por tanto, la contaminación generada por estos vertidos es eutrófica y no bacteriana, no teniendo incidencia destacable a nivel sanitario, estando contrastada con datos de análisis aportado por la Consejería de Sanidad en las playas del Mar Menor.

Murcia, 22 de noviembre de 1990
EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA,
José Almagro Hernández

RESPUESTA II-7942, DEL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA, A PREGUNTA Nº 653 (II-7704), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ELEVADA MORTALIDAD DE DELFINES EN LAS COSTAS DE LA REGION, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 209).

A las preguntas: ¿Qué está haciendo la Comunidad Autónoma de Murcia para buscar una solución a esta dramática mortandad de delfines, y qué trabajos concretos realiza la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza?

La Comunidad Autónoma, y más concretamente la ARMAN, organismo responsable en materia de especies protegidas, desde que se detectó la

presencia anormal de delfines muertos o enfermos, varados en las costas de la Región, se puso en contacto permanente con la Administración Central y con diferentes expertos nacionales en cetáceos.

Hasta la fecha de la reunión que a nivel del Estado Español trató en detalle la epidemia de los delfines, las acciones realizadas por la ARMAN se resumen en la recogida de datos fenológicos de interés de los animales hallados (biometría y síntomas externos) y de colaboración en las tareas de enterramiento o traslado a vertederos de los animales muertos.

Tras la reunión que se celebró el día 5 de septiembre de 1990 en Madrid, convocada por el ICONA y a la que asistieron representantes de las Comunidades Autónomas, Universidades de Valencia y Barcelona, Parque Zoológico de Barcelona y asociaciones de defensa de la naturaleza, se establecieron las bases de coordinación y de actuación futura para solucionar la grave epidemia que afecta a este cetáceo. A partir de este momento, la ARMAN ha realizado las siguientes acciones, todas ellas definidas en el marco de la reunión antes citada:

a) Con fecha 10-9-90, solicitó por escrito colaboración a los ayuntamientos costeros, Delegación del Gobierno, asociaciones naturalistas, Comandancia de Marina, Cofradía de Pescadores y Cruz Roja, para que comuniquen la presencia de delfines varados en las playas.

b) La ARMAN dispuso de un servicio permanente de recogida en la que técnicos especializados del Centro de Recuperación de Fauna Silvestre aplican el protocolo de intervención en caso de que el animal se encuentre vivo, o bien se encargan de enviar los delfines muertos a la Facultad de Veterinaria, lugar donde se realizan los análisis necesarios para conocer el origen de la epidemia (análisis anatomopatológico de los cadáveres e investigaciones microbiológicas y toxicológicas).

c) El seguimiento y control de los delfines enfermos o muertos hallados en las playas, se hace mediante el cumplimentado de unas fichas que son mandados al ICONA. En materia de investigación, la ARMAN está en contacto con los investigadores de la Universidad de Murcia (Facultad de Veterinaria), Sr. Aguilar, del Parque Zoológico de Barcelona, Sr. Costa, de la Universidad de Barcelona, y Sr. Raga, de la Universidad de Valencia.

A la pregunta: ¿Creen ustedes que es posible que la epidemia se haya propagado desde Murcia?

Aunque no existen pruebas concluyentes sobre la naturaleza exacta de la epidemia, resulta difícil pensar que el litoral regional haya sido el origen del foco, máxime si a la etiología vírica se le une el posible efecto sinérgico de la contaminación por pesticidas PCB₅ y metales tóxicos. Dicha contaminación está generalizada en prácticamente todo el Mar Mediterráneo. En principio se pensó que el origen de la epidemia se localizaba en las costas de las Comunidades Autónomas de Cataluña, Valencia y Baleares, aunque la presencia en el resto del litoral español y en las costas de Francia, Italia y Norte de Africa, hace suponer un marco geográfico que afecta a todo el Mediterráneo occidental.

Respecto a ¿es cierta la falta de coordinación señalada por el profesor Juan Antonio Raga?.

Los primeros signos de lo que sería la epidemia que afectaría a los delfines listados en todo el litoral español, se empezó a detectar a finales del mes de julio. Los datos de avistamientos de ejemplares de esta especie, provocaron la lógica alarma en todos los organismos de la Administración y de organizaciones de defensa de la Naturaleza, existiendo al principio falta de coordinación entre los organismos y organizaciones citadas. Con la celebración de la reunión de Madrid, en donde quedó definido el papel de los distintos organismos implicados, la ARMAN estableció contactos telefónicos con este profesor e involucró al Departamento de Veterinaria de la Universidad de nuestra Región. Las discrepancias a que alude el Sr. Raga son, al parecer, de carácter científico entre expertos.

Por último, en cuanto a la pregunta de: ¿Existe colaboración entre la ARMAN y la Universidad de Murcia?.

La Facultad de Veterinaria y en concreto el Departamento de Enfermedades Infecciosas de dicha Facultad, participa en todos los estudios de investigación y análisis de los delfines recogidos, existiendo un estrecho contacto entre los responsables de dicho Departamento y los técnicos de la ARMAN."

Murcia, 22 de noviembre de 1990
EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA,
José Almagro Hernández

RESPUESTA II-7907, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 645 (II-7679), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CREDITOS CONCEDIDOS AL SECTOR TURISTICO EN LOS AÑOS

1987 A 1990, FORMULADA POR D. JOSE ANSELMO LUENGO PEREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 208).

DECLARACION DE INTERES TURISTICO, A EFECTOS DE LA CONCESION DE CREDITO TURISTICO, TRAMITADOS POR LA DIRECCION GENERAL DE TURISMO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE TURISMO, DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE (ORDEN DE LA PRESIDENCIA DE GOBIERNO DE 6 DE FEBRERO DE 1986).

AÑO 1987

Peticionario: Inmobiliaria Hotelera Pacoche, S.A. (ya construido).
Finalidad: construcción hotel.
Situación: Murcia.
Crédito concedido: 100.999.000 pesetas.

Peticionario: Promociones Turísticas Costa Cálida, S.A. (sin construir).
Finalidad: construcción hotel.
Situación: Aguilas.
Crédito concedido: 102.300.000 pesetas.

AÑO 1988

Peticionario: MESYME, S.A. (ya construido).
Finalidad: construcción hotel.
Situación: Puerto de Mazarrón.
Crédito concedido: denegado.

Peticionario: PROASOL, S.A. (iniciado construcción).
Finalidad: ampliación Hotel Entremares.
Situación: La Manga.
Crédito concedido: 109.927.000 pesetas.

Peticionario: Apartamentos Londres, S.L.
Finalidad: mobiliario y equipo apartamentos.
Situación: La Manga.
Crédito concedido: denegado.

En los años 1989 y 1990 no se han tramitado expedientes.

Una vez concedido el crédito, es el Banco Hipotecario quien fija las condiciones.

Se adjunta fotocopia nueva normativa (O.M. 16 de julio 1990).

CAUSAS DE DENEGACION DE LOS DOS PROYECTOS SOBRE CREDITO TURISTICO.

No se accedió por parte de la Administración Central a la declaración de interés turístico para el proyecto del hotel de Mazarrón y para la renovación del mobiliario del Apart-Hotel Londres, condición indispensable para tramitar ante el Banco Hipotecario los correspondientes

expedientes.

La no declaración de interés turístico se estima que lo fue por no encajar tales expedientes en los objetivos y filosofía de la Orden de 1986, hoy derogada por la Orden de 16 de julio de 1990, que altera significativamente esos objetivos de preferente atención, en cuanto a la declaración de interés turístico de un determinado proyecto. Para esta declaración se exige informe de la Comunidad Autónoma respectiva que, de ser negativo, es vinculante.

Murcia, 12 de noviembre de 1990
EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACION Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA II-7908, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 652 (II-7698), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PROMOCION DEL TURISMO EN LA ZONA NOROESTE-RIO MULA, FORMULADA POR D. CARLOS LLAMAZARES ROMERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 208).

El Gobierno Regional, a través de diversos instrumentos, está llevando a cabo un amplio programa de actuaciones, al objeto de potenciar las rutas turísticas del interior.

A tal efecto, y considerando que una oferta turística debe apoyarse en la creación de plazas hoteleras y extrahoteleras como base esencial de desarrollo, hay que señalar las siguientes actuaciones en la zona del Noroeste-Río Mula:

A TRAVES DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGION DE MURCIA.

1. Creación del Camping "La Puerta" (Moratalla), de segunda categoría, con 600 plazas, gestionado por la Sociedad de Desarrollo Turístico del Noroeste, creada al efecto en abril de 1989.

- Inversión realizada a octubre de 1990, 67 millones de pesetas, esencialmente para la adecuación de las instalaciones del camping.

- Empleo creado: 23 personas.

2. Construcción del Hotel "El Cenajo", junto a la presa del mismo nombre, en el término de Moratalla. Actualmente en obras de acondicionamiento del complejo de edificios de la Confederación Hidrográfica del Segura, estando prevista su inauguración para diciembre del presente año.

El hotel será gestionado por la Sociedad de Desarrollo Turístico del Noroeste, constará de unas 150 plazas, estando prevista su categoría en 3 estrellas, con una amplia oferta deportiva y de recreo.

- Inversión prevista: 170 millones.

- Ejecutada hasta la fecha: 66 millones.

- Creación de empleo: 32 personas en temporada alta y 20 en temporada baja.

Ambos proyectos, camping y hotel, han sido subvencionados por el Programa de Incentivos Regionales, con 47 millones de pesetas.

A TRAVES DE LA CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO.

1.- Subvención de 56 millones de pesetas al Ayuntamiento de Bullas para la construcción de un camping en los terrenos de "La Rafa", cuyas obras está previsto comiencen en breve plazo.

2.- Estudios preliminares con los Ayuntamientos de Mula y Calaspara para la creación de sendos campings en los parajes denominados "El Vivero" (Calasparra) y "Casas Nuevas" (Mula), como respuesta a los problemas que plantean las acampadas salvajes, así como para su inclusión en la ruta turística de la zona.

3.- Señalización turística a partir de Mula, dentro del plan de señalización turística de la Región, de todos los recursos de la ruta, incidiendo en aspectos paisajísticos, monumentales e históricos. Este programa se encuentra en fase de diseño y estará en marcha para la próxima temporada.

4.- Estudio sobre "Turismo rural en el Noroeste de la Región de Murcia", realizado por Henriete J. Fourel, diplomada en turismo rural europeo, correspondiente a una beca dotada por la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, con alternativas para la realización de una oferta coordinada de los recursos turísticos comarcales.

Murcia, 12 de noviembre de 1990

EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACION Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA II-7948, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 649 (II-7695), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE AYUDAS ECONOMICAS A LOS AYUNTAMIENTOS DURANTE 1990 PARA ACTIVIDADES CULTURALES, FORMULADA POR D. CARLOS LLAMAZARES ROMERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

TARIO POPULAR, (B.O.A.R. 208).

Los criterios que se han seguido para la concesión de subvenciones han consistido en valorar los siguientes aspectos:

- Adecuación a los objetivos señalados en el artículo 2 de la Orden de 22 de enero de 1990 que regula la convocatoria (B.O.R.M. de 2 de marzo).

- Interés del programa presentado, según la materia objeto de la petición.

- Financiación propuesta.

La relación de subvenciones se adjunta en anexo único.

ANEXO UNICO**Ayuntamiento de Abanilla.**

- Funcionamiento de la Escuela de Música de Barinas: 200.000 pesetas.

Ayuntamiento de Abarán.

- Funcionamiento de la Escuela Municipal de Música: 100.000 pesetas.
- VI Certamen de Zarzuela "Gran Premio Villa de Abarán": 1.000.000 pesetas.
- Homenaje al maestro David Templado: 250.000 pesetas.

Ayuntamiento de Aguilas.

- Talleres Municipales de Dibujo, Pintura y Fotografía: 100.000 pesetas.

Ayuntamiento de Alcantarilla.

- Publicación del volumen dos de los premios Certamen "Jara Carrillo": 200.000 pesetas.
- Funcionamiento y actividades de la Escuela Municipal de Música: 300.000 pesetas.
- Intercambio cultural entre la ciudad de Barisko (Bulgaria) y Alcantarilla (Murcia): 400.000 pesetas.
- Actividades culturales 1990 en el Centro Cultural "Infanta Elena": 300.000 pesetas.

Ayuntamiento de Los Alcázares.

- Actividades de Cine-Club: 100.000 pesetas.
- Escuela de Pintura, Dibujo, Cerámica y Modelado: 100.000 pesetas.
- Semana de la Huerta: 500.000 pesetas.

Ayuntamiento de Aledo.

- Representación de La Agonía: 100.000 pese-

tas.

- Programación del Cine-Club en la Casa de la Cultura: 100.000 pesetas.

Ayuntamiento de Alguazas.

- Actividades de Cine-Club: 100.000 pesetas.
- Programación del Circuito Regional de Teatro del mes de octubre: 375.000 pesetas.
- Visión retrospectiva de la historia de Alguazas a través del mundo de las artes plásticas: 150.000 pesetas.
- Organización del IV Centenario de la Fundación Villa de Alguazas: 1.000.000 pesetas.

Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

- VI Semana de Cine de Terror: 150.000 pesetas.
- Programación circuito regional de teatro durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre: 548.000 pesetas.
- Exposición homenaje al pintor alhameño Francisco Cánovas Alfaro: 100.000 pesetas.

Ayuntamiento de Archena.

- Actividades de la Galería de Arte "Arte Valle": 200.000 pesetas.

Ayuntamiento de Bullas.

- "Imaginat 90", muestra de artes audiovisuales: 2.500.000 pesetas.
- Mantenimiento y ampliación de la Escuela Municipal de Música: 100.000 pesetas.
- Programación del circuito regional de teatro durante los meses de octubre y diciembre: 500.000 pesetas.

Ayuntamiento de Calasparra.

- Funcionamiento del Cine-Club: 100.000 pesetas.

Ayuntamiento de Campos del Río.

- Actividades de artes plásticas, exposición de talleres: 100.000 pesetas.
- Funcionamiento de la Escuela Municipal de Música: 100.000 pesetas.
- Actividades de Cine-Club: 100.000 pesetas.

Ayuntamiento de Caravaca.

- Funcionamiento de la Escuela Municipal de Música: 220.000 pesetas.
- Proyecciones cinematográficas: 100.000 pesetas.

Ayuntamiento de Cartagena.

- VI Edición del concurso de Historia de la Región "Ciudad de Cartagena" y publicación de trabajos premiados: 500.000 pesetas.
- Organización de la IX edición de la Feria Regional del Libro: 1.000.000 pesetas.
- X Festival Internacional de Jazz, de Cartagena: 1.700.000 pesetas.
- Programación estable de exposiciones en la Sala Municipal "Muralla Bizantina": 300.000 pesetas.
- XIX Certamen Nacional del Trovo: 200.000 pesetas.
- Programación estable del Teatro Circo: 2.000.000 de pesetas.

Ayuntamiento de Cehegín.

- Funcionamiento de la Escuela Municipal de Música: 440.000 pesetas.
- Actividades de la Casa de la Cultura: 300.000 pesetas.

Ayuntamiento de Ceutí.

- Creación y sostenimiento de talleres de artes plásticas: 150.000 pesetas.
- Funcionamiento de la Escuela de Música: 100.000 pesetas.
- Creación de un Cine-Club, proyecciones cinematográficas y ciclos especiales: 100.000 pesetas.

Ayuntamiento de Cieza.

- Gastos de funcionamiento de la Escuela Municipal de Música: 690.000 pesetas.
- X Muestra de Teatro: 1.500.000 pesetas.
- I Feria del Libro: 350.000 pesetas.
- Taller Municipal de Artes Plásticas: 100.000 pesetas.

Ayuntamiento de Fortuna.

- Programa de creación y mantenimiento de talleres de artes plásticas: 100.000 pesetas.
- Funcionamiento de la Escuela Municipal de Música: 100.000 pesetas.

Ayuntamiento de Fuente Alamo.

- XVIII Concurso Nacional de Pintura "Villa de Fuente Alamo": 200.000 pesetas.
- Organización del Cine-Club: 100.000 pesetas.

Ayuntamiento de Jumilla.

- Funcionamiento de la Escuela de Música y adquisición de instrumentos musicales: 705.000 pesetas.

Ayuntamiento de Librilla.

- Funcionamiento de la Escuela y Banda de Música: 185.000 pesetas.

Ayuntamiento de Lorca.

- Programación del Teatro Guerra: 1.500.000 pesetas.
- Funcionamiento de la Escuela de Música y Danza: 145.000 pesetas.
- Montaje y exposiciones y adquisición de material y actividades de la Escuela Municipal de Artes Plásticas: 200.000 pesetas.

Ayuntamiento de Molina de Segura.

- Programación del circuito regional de teatro durante los meses de octubre a diciembre: 464.000 pesetas.
- Programación de artes plásticas: 200.000 pesetas.
- Funcionamiento de la Academia Municipal de Música: 550.000 pesetas.
- XXI Festival de Teatro de Molina: 2.000.000 pesetas.

Ayuntamiento de Moratalla.

- Funcionamiento de la Academia Pública de Murcia: 245.000 pesetas.
- Creación de un Cine-Club: 100.000 pesetas.

Ayuntamiento de Murcia.

- Ayuda al Certamen de Teatro Ciudad de Murcia "Romea 90": 1.000.000 pesetas.

Ayuntamiento de Pliego.

- Funcionamiento de la Banda de Lírca y Agrupación Municipal Nuestra Señora de los Remedios: 270.000 pesetas.

Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

- Taller de Cerámica: 100.000 pesetas.
- Creación y sostenimiento de un Cine-Club: 100.000 pesetas.
- Funcionamiento de la Academia y Banda Municipal de Música: 130.000 pesetas.

Ayuntamiento de Ricote.

- Creación de talleres para la recuperación del folklre, música y danza artística: 100.000 pesetas.

Ayuntamiento de San Javier.

- Taller de pintura y dibujo, cerámica para niños y adultos: 100.000 pesetas.
- Funcionamiento de la Escuela de Música: 100.000 pesetas.

- XXI Festival de Teatro, Música y Danza del Mar Menor: 2.000.000 pesetas.

Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

- Funcionamiento de la Escuela y Banda Municipal de Música: 105.000 pesetas.

Ayuntamiento de Torre Pacheco.

- Taller de exposición de las artes plásticas: 100.000 pesetas.

- Actividades Cine-Club: 100.000 pesetas.

Ayuntamiento de Torres de Cotillas.

- Creación de Cine-Club "Amigos del Cine": 100.000 pesetas.

- Programa de exposiciones: 100.000 pesetas.

- Funcionamiento de la Escuela Municipal de Música: 100.000 pesetas.

Ayuntamiento de Totana.

- X Certamen de Habanera y Canto Coral: 500.000 pesetas.

Ayuntamiento de Ulea.

- Creación de talleres artísticos: 100.000 pesetas.

- Contratación de la Banda de Música "Agrupación Social de Cieza" y del grupo de teatro de títeres "Tiritando": 160.000 pesetas.

Ayuntamiento de La Unión.

- Festival Nacional del Cante de las Minas: 1.000.000 pesetas.

Ayuntamiento de Villanueva.

- Puesta en funcionamiento de la Escuela de Música: 100.000 pesetas.

Ayuntamiento de Yecla.

- Muestra Nacional de Arte de Vanguardia: 300.000 pesetas.

Murcia, 15 de noviembre de 1990

EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACION Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA II-7949, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 667 (II-7797), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERIA DE CULTURA,

EDUCACION Y TURISMO EN LOS AÑOS 1987 A 1990, CON FONDOS ESTRUCTURALES DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA, FORMULADA POR D. RAMON OJEDA VALCARCEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 212).

La Consejería de Cultura, Educación y Turismo no ha realizado durante los años 1987, 1988, 1989 y 1990 ningún proyecto de inversión que haya sido financiado, total o parcialmente, con fondos estructurales de la Comunidad Europea.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACION Y TURISMO,

Esteban Egea Fernández

RESPUESTA II-7950, DEL CONSEJERO DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR, A PREGUNTA Nº 662 (II-7774), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PLAN CUATRIENAL DE OBRAS Y SERVICIOS, FORMULADA POR D. PEDRO JOSE PEREZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 212).

En el anexo (*) que se adjunta se facilita al Sr. Diputado relación de obras municipales para incluir en el Plan Cuatrienal.

La documentación referida en el primer punto de la pregunta fue cumplimentada por 43 ayuntamientos antes del 13 de septiembre, a falta sólo de los municipios de Librilla y Las Torres de Cotillas, que entregaron la documentación el día 14 del mismo mes.

En cuanto a la documentación que solicita en el segundo punto, se informa que tuvo entrada en esta Consejería antes del 15 de octubre la referente a 42 municipios, no remitiéndola Torre Pacheco, Ricote y Librilla, si bien, posteriormente, los dos primeros ya la cumplimentaron, quedando por enviar la documentación el reseñado en último lugar.

Finalmente, la cuantía de las aportaciones estatal y regional se señala conjuntamente en la relación individualizada de la anualidad 1991 de cada municipio.

Murcia, 16 de noviembre de 1990

EL CONSEJERO DE ADMINISTRACION
PUBLICA E INTERIOR,

Juan José García Escribano

(*) Dicho anexo se encuentra depositado en la Secretaría General de la Cámara, a disposición de los Sres. Diputados.

SECCION "H", COMUNICACIONES E INFORMACION

1. De la Asamblea

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Advertido error en el texto del "Proyecto de reforma del artículo 24.3 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia", aprobado por el Pleno de la Cámara el día 15 de noviembre de 1990, publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 213, de igual fecha, se ordena por la presente su subsanación mediante la correspondiente corrección de errores.

Cartagena, 29 de noviembre de 1990
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

**CORRECCION DE ERRORES EN LA PUBLICACION DEL
TEXTO DEL "PROYECTO DE REFORMA DEL ARTICULO
24.3 DEL ESTATUTO DE AUTONOMIA DE LA REGION DE
MURCIA".**

En la página 5583 del citado Boletín, al final de la Exposición de Motivos, donde dice: "En su consecuencia, la Asamblea Regional de Murcia acuerda: Artículo único.- 1. El apartado", debe decir: "En su consecuencia, la Asamblea Regional de Murcia, acuerda: **Aprobar el siguiente proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía propuesto por el Consejo de Gobierno y someterlo a la ulterior aprobación de las Cortes Generales como ley orgánica.** Artículo único.- 1. El apartado".

SECCION "I", TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS

2. Rechazados

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 28 de los corrientes, rechazó las siguientes mociones:

- Moción nº 204 (II-7721), sobre personación de la Asamblea Regional en la querella interpuesta por Greenpeace contra Peñarroya-España S.A., por vertidos de residuos tóxicos al mar, formulada por D. Angel Morenilla Moya, del G.P. del Centro Democrático y Social, y publicada en el B.O.A.R. nº 209, de 29-X-90.

- Moción nº 206 (II-7731), sobre medidas de protección a la familia, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, y publicada en el B.O.A.R. nº 209, de 29-X-90.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 29 de noviembre de 1990

EL PRESIDENTE,

Miguel Navarro Molina

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES DE LA
ASAMBLEA REGIONAL

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 3.760 pts. + 6 % IVA = 4.000 pts.
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 4.230 pts. + 6 % IVA = 4.500 pts.
- Números sueltos (IVA incluido): 100 pts.
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente nº 33000-4500-3237-4, abierta en CajaMurcia, c/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.